

ACTA EN EXTRACTO

ACTA EN EXTRACTO / ACUERDOS Nº 12/2023

14- 12/2023		
ÓRGANO	Pleno de la Corporación.	
LUGAR DE REUNIÓN	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sito	
	en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza del alcalde	
	Pedro Jiménez, nº 1, Torre- Pacheco, Murcia).	
NATURALEZA	Ordinaria.	
FECHA DE LA SESIÓN	28 de septiembre del año 2023.	
HORA DE COMIENZO	19:06	
HORA DE FIN	22:48	
CONVOCATORIA	Primera.	
ENLACE VIDEO-ACTA	https://torrepacheco.seneca.tv	
HASH VIDEO-ACTA	Cuadro final del documento	
SECRETARÍA _	Antonio Cano Gómez.	
INTERVENCIÓN	María José Garcerán Balsalobre	
MIEMBROS ASISTENTES		
	Alcalde-Presidente (titular):	
	S.S. D. Pedro Ángel Roca Tornel.	
	Grupo del Partido Popular:	
	D. Pedro José Baró Jiménez.	
	D.ª María Asunción Pedreño Martínez.	
	D.ª Rosario Sánchez Martínez.	
	D.ª Ginesa Conesa Fuentes.	
	D. José Javier Plaza Martínez.	
	D. Ramón José Otón Gómez.	
	D.ª María Julia Albadalejo Ros.	
	Grupo Independiente:	
	D. Antonio León Garre.	







ACTA EN EXTRACTO

D.ª María García Hernández.

D.ª María del Carmen Guillén Roca.

D. Domingo José del Rey García.

D. Juan Martínez Azorín.

D.ª María José López Fernández.

Grupo VOX:

D.ª María Mercedes Meroño Marín.

D.ª Josefa Guillén Roca.

D. Joaquín Navarro Orenes

Grupo Socialista:

D.ª Verónica Martínez Marín.

D. José Vera Garre.

D. Juan Salvador Sánchez Saura.

MIEMBROS EXCUSADOS

D. José Francisco Garre Izquierdo.

MIEMBROS NO EXCUSADOS



bierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado *ut supra*.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, presentó a D. Antonio Cano Gómez como actual Secretario de la Corporación Local.







ACTA EN EXTRACTO

Acto seguido, se comenzó con el objeto de la reunión, que no era otro que celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA DICTÁMENES

<u>Primer punto del orden del día. -Propuesta del Sr. Concejal de Urbanismo sobre actuaciones del Plan de Obras y Servicios 2022/23.</u>

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"Ramón José Otón Gómez, Concejal Delegado de Urbanismo, Vía Pública, Transportes, Medio Ambiente y Patrimonio, al Pleno municipal eleva la siguiente:

PROPUESTA SOBRE ACTUACIONES PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2022/2023.

<u>Primero</u>.- Con fecha 28 de abril de 2022 por acuerdo Pleno se aprobaron las siguientes actuaciones a programar objeto de la subvención del P.O.S. de 2022-2023:

- 1.- Proyecto básico y de ejecución de vestuarios con gradas en polideportivo municipal Jose
 A. García Tatono. Presupuesto total: 745. 455,09 €. (Aportación CCAA: 381.225,73 €;
 Aportación municipal: 364.299,36 €.)
- 2.- Proyecto de Modificación Y Reparación de la Instalación Eléctrica de baja tensión en el Pabellón cubierto municipal de Roldán. Presupuesto total: 93.608,63 € (Aportación CCAA: 47.871,45 €; Aportación municipal: 45.737,18 €.)
- 3.- Modificación y Reparación de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión en varias instalaciones municipales clasificados como locales de pública concurrencia. (Polideportivo y Campo de futbol de Balsicas) Presupuesto Presupuesto total: 121.391,75 €. (Aportación CCAA: 62.079,74 €; Aportación municipal: 59.312,01 €.)







ACTA EN EXTRACTO

<u>Segundo</u>.- Con fecha 26 de mayo de 2022 por acuerdo del Ayuntaiento Pleno se acordó subsanar error material o de hecho detectado en el acuerdo plenario de 28 de abril de 2022 en el sentido siguiente:

Donde dice: "(...) aprobar las siguientes actuaciones a programar objeto de la subvención del P.O.S. de 2022-2023:

1.- Proyecto básico y de ejecución de vestuarios con gradas en polideportivo municipal Jose
A. García Tatono. Presupuesto total: 745. 455,09 €. (Aportación CCAA: 381.225,73 €;
Aportación municipal: 364.299,36 €.)"

Debe decir:

"(...) aprobar las siguientes actuaciones a programar objeto de la subvención del P.O.S. de 2022-2023:

1.- Proyecto básico y de ejecución de vestuarios con gradas en polideportivo municipal Jose
A. García Tatono. Presupuesto total: 745. 455,09 €. (Aportación CCAA: 380.222,81 €;
Aportación municipal: 365.232,28 €.)"

Donde dice:

El IMPORTE TOTAL de todas las actuaciones previstas asciende a la cantidad de 958.455,47 €, de los cuales 490.174 €, los aportará la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y 468.281,47€ será la aportación del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Debe decir:

El IMPORTE TOTAL de todas las actuaciones previstas asciende a la cantidad de 960.455,47 €, de los cuales 490.174 €, los aportará la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y 470.281,47€ será la aportación del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

<u>Tercero</u>.- Con fecha 29 de diciembre de 2002 por el Ayuntamiento Pleno se acordó modificar los importes del proyecto, tras el informe de supervisión emitido por la Dirección General de Administración Local de fecha 5 de agosto y del que se desprendían los siguientes importes: Presupuesto total: 866.420,46 € (Aportación CCAA: 380.222,81 € Aportación municipal: 486.197,65 €)

<u>Cuarto</u>.- Con fecha 12 de enero de 2023 por la Dirección General de Administración Local se emitió informe de supervisión favorable y del que se desprendían los siguientes importes:







ACTA EN EXTRACTO

Presupuesto total: 869.433,55 € (Aportación CCAA: 380.222,81 €; Aportación municipal: 489.210,74 €)

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte los siguientes **ACUERDOS**:

<u>Primero</u>. – Aprobar la siguiente actuación objeto de la subvención del P.O.S. de 2022-2023, una vez ha sido supervisada favorablemente por la Dirección General de Administración Local:

1.- Proyecto básico y de ejecución de vestuarios con gradas en polideportivo municipal Jose
A. García Tatono. Presupuesto total: 869.433,55 € (Aportación CCAA: 380.222,81 €;
Aportación municipal: 489.210,74 €)

<u>Segundo.</u>- El importe total de todas la actuaciones previstas y objeto de subvención del P.O.S. de 2022-2023 asciende a la cantidad de 1.084.433,93 €, de los cuales 490.174 €, los aportará la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y 594.259,93 € será la aportación del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

<u>Tercero</u>. - Continuar con la restante tramitación del expediente. -El Concejal Delegado de Urbanismo, Vía Pública, Transportes, Medio Ambiente y Patrimonio."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura
FECHA	22/9/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Abstención
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA







ACTA EN EXTRACTO

Acto seguido, la Presidencia, propuso alterar el orden del día de la sesión de forma que, con la conformidad del resto de los miembros la Corporación Local presentes en la sesión, el punto noveno pasó a debate y votación en segundo lugar de las mociones.

MOCIONES DE TRANSCENDENCIA POLÍTICA

<u>Segundo punto del orden del día.- Propuesta Conjunta del G.M. Independiente sobre denominación del Centro de Mayores "Fina Conesa" de Balsicas.</u>

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"Los grupos municipales políticos del Partido Popular, Partido Independiente de Torre Pacheco, Vox y Partido Socialista Obrero Español, presentan al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Denominación del Centro de Mayores "Fina Conesa" de Balsicas

El Centro de Mayores de Balsicas cuenta con unas modernas instalaciones tras la reciente rehabilitación del edificio construido en los años ochenta que, además, ha contado con una ampliación de sus espacios para albergar el servicio de estancias diurnas que en breves fechas comenzará a funcionar de forma plena.

En este Ayuntamiento se ha recibido una petición de vecinos y colectivos de Balsicas para que este Centro de Mayores se denomine con el nombre de la primera presidenta de la Asociación de Mayores de Balsicas Fina Conesa, que dirigió brillantemente a este colectivo durante 32 años.

Fina Conesa nació el 28 de febrero de 1932 en Pozo Estrecho, hija de Francisco Conesa Martínez y Vicenta García Ros, ambos vecinos de Torre Pacheco. Su familia se trasladó a tierras cercanas al Cabezo Gordo donde sus abuelos fabricaban tejas, de donde le viene su apodo de "Fina La Tejera". Se casó con Eusebio Valcárcel Ortega y tuvieron cinco hijos: Agustín, Eusebio, José Ramón, Pepi y Carmelo.

Fina Conesa era una mujer luchadora, hospitalaria, activa y siempre dispuesta a ayudar a todo el mundo. Era muy querida por todos. Mujer humilde, sin estudios, como mucha gente de su generación, pero eso no le impidió que fuese impulsora y creadora de muchas actividades en el pueblo de Balsicas.







ACTA EN EXTRACTO

Fina Conesa fue presidenta de la Asociación de Mayores desde 1983 hasta 2015. Fue promotora y colaboradora esencial en el año 1987 de la creación de las Procesiones de Semana Santa, junto a la Asociación de Amas de Casa y el párroco D. Andrés Cánovas. También fue presidenta de la Cofradía de San Juan desde su fundación hasta el fallecimiento de Fina.

Durante los años 80 Fina se dedicó, junto a un grupo de personas del pueblo de Balsicas, a mantener la iglesia Ntra. Sra. Del Rosario, arreglo de flores, limpieza, así como lo concerniente a procurar mejoras para la misma, ya sea vendiendo lotería como organizando comidas de convivencia y viajes, incluso tocando puerta por puerta a los vecinos para solicitar su ayuda y poder llevar a cabo esas actuaciones para la parroquia.

Los vecinos de Balsicas nos exponen que, por ser uno de los nombres ligados al pueblo, por ser muy querida y recordada por todos, solicitan que su labor y entrega sea reconocida denominando como "Fina Conesa" el lugar donde durante tantos años ejerció de presidenta, por lo que se propone al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Denominar el Centro de Mayores de Balsicas con el nombre de "Fina Conesa".
- 2. Dar traslado de esta denominación a las administraciones públicas, entidades y organismos afectados como los Servicios Municipales, Estadística, Sociedad Mercantil Estatal de Correos y Telégrafos, Gerencia Regional del Catastro, etc.
- 3. Realizar un acto solemne de denominación del Centro de Mayores "Fina Conesa" en la mejor fecha acordada con la familia y Asociación de Mayores de Balsicas.

No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno. -En Torre Pacheco a 25 de septiembre de 2023."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura	
FECHA	22/9/2023	
RESULTADO	Favorable	

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable







ACTA EN EXTRACTO

Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Tercer punto del orden del día. - Declaración institucional de apoyo y solidaridad con los afectados por el terremoto en Marruecos, así como al pueblo de Libia por la tragedia ocasionada por el ciclón "Daniel".

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"Los portavoces de los grupos políticos municipales de Vox, Partido Popular, Partido Independiente de Torre Pacheco y Partido Socialista Obrero Español, al Pleno Municipal elevan la siguiente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y SOLIDARIDAD A LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO EN MARRUECOS, ASÍ COMO AL PUEBLO DE LIBIA POR LA TRAGEDIA OCASIONADA POR EL CICLÓN DANIEL"

El pasado 8 de septiembre Marruecos sufrió un devastador terremoto de una magnitud de 6,8 grados en la escala Richter que afectó principalmente al sur del país y que dejó miles de muertos y heridos, así como importantísimos daños materiales.

España fue el primer país en ofrecer su colaboración al Reino de Marruecos, y el primero al que se dirigió el país vecino en demanda de ayuda y cooperación. De hecho, el mismo sábado comenzaron a enviarse recursos, destacando un contingente de la UME, así como un equipo de Bomberos Unidos Sin Fronteras compuesto por profesionales voluntarios de todo el país. Al tiempo, durante el fin de semana se activaron las redes de ayuda, con destacada presencia del ámbito local.

Si por algo se ha caracterizado siempre el pueblo español es por su generosidad y su solidaridad ante las tragedias y desde el primer momento envió a los miembros de la Unidad Militar de Emergencias (UME) en ayuda a Marruecos.







ACTA EN EXTRACTO

Tenemos medios materiales y humanos muy potentes, con un prestigio reconocido en todo el mundo, que creemos que pueden ayudar mucho, y por ello apoyamos el envío de ayuda humanitaria a Marruecos, que ha sufrido una tragedia enorme, terrible, y necesita de ayuda para que los familiares puedan recuperar a sus víctimas y los pueblos puedan recobrar en cierta forma su día a día.

Solo dos días después, el 10 de septiembre, el ciclón Daniel arrasó el noreste de Libia dejando casi 12.000 fallecidos y más de 10.000 personas desparecidas. Las fuertes lluvias provocaron la rotura de dos presas en Derna, liberando 33 millones de metros cúbicos de agua, lo que ha provocado un auténtico desastre.

La imagen de Derna tras la inundación es desgarradora. En algunos informes, más de un cuarto de la ciudad ha sido erradicado, dejando a su paso barrios enteros barridos del mapa.

Es una tragedia de dimensiones inconcebibles para los habitantes de estas zonas.

Son muchos los vecinos que están viviendo la tragedia de su país desde nuestro municipio y queremos trasladar todo nuestro afecto y sentimiento por las victimas mortales, los heridos, y la población afectada.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Torre Pacheco, eleva el siguiente acuerdo de Declaración Institucional:

- 1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población marroquí y libia, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por estas tragedias, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país.
- 2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto en Marruecos y del paso del ciclón Daniel en Libia.
- 3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco de los mecanismos de ayuda activados. -En Torre Pacheco, a







ACTA EN EXTRACTO

22 de Septiembre de 2023."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	22/9/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

<u>Cuarto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Socialista sobre "puntos violeta" en las fiestas patronales.</u>

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"Verónica Martínez Marín, concejala del Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la propuesta sobre PUNTOS VIOLETA EN LAS FIESTAS PATRONALES.

MOCION

En el año 2018 se llevó a cabo desde la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Torre Pacheco una campaña bajo el lema "0,0% agresiones sexistas, de Fiesta Respeta y Disfruta" con difusión de cartelería y videos antes de cada actuación musical en el recinto ferial y en redes sociales, también se hizo un reparto de merchaising para la prevención y sensibilización del acoso sexual, así como se empezaron a instalar los Puntos Violeta en el recinto ferial de Torre Pacheco en el stand de Protección Civil. Los Puntos Violeta son un instrumento para implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista y extender, de forma masiva, la información







ACTA EN EXTRACTO

necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres, esto supone un cambio de enfoque en las políticas públicas de atención a las víctimas, situando la violencia machista como un problema estructural que requiere de la implicación del conjunto de la sociedad para acabar con ella.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Genero, supuso un gran acuerdo para financiar las políticas y acciones contra las violencias machistas, y es gracias a ese pacto de Estado el Ayuntamiento de Torre Pacheco recibe financiación para la ejecución de dichas acciones desde el año 2018.

En la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023, el Ayuntamiento de Torre Pacheco percibe 15.333,96 euros.

En las pasadas fiestas patronales del año 2022 al Punto Violeta se le dio una gran importancia situándolo en un sitio cercano y bastante accesible junto al escenario de la carpa principal del recinto, la acogida del Punto Violeta fue bastante positiva por parte de la ciudadanía. Se acercó mucha gente para preguntar qué era y en qué consistía. El perfil de la gente era bastante variado: gente joven (adolescentes), gente adulta joven (grupos de amigas de entre veinte y treinta años, sobre todo) y adultos (principalmente, en familia). No hubo altercados ni conflictos de ningún tipo mientras el stand estuvo puesto, de hecho, todo lo contrario. La gente era muy amable y se acercaba para contar sus experiencias, cómo veían la igualdad a día de hoy, lo necesario que era seguir trabajando institucionalmente a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Muchos grupos de chicas y chicos jóvenes transmitieron que el Punto Violeta les generaba más seguridad.

El Punto Violeta fue atendido por profesionales de la entidad Mujeres de la Región de Murcia: 8 de marzo (MUJOMUR) con formación en prevención y actuación ante delitos







ACTA EN EXTRACTO

de violencia sexual. Se realizó en coordinación con el personal de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, así como con Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil y la empresa de seguridad, donde se les dio una formación antes de comenzar las fiestas a todo el personal implicado.

Cada vez hay más comercios, empresas, entidades que se suman a tener un punto violeta en sus establecimientos, por ello creemos necesarios que el Ayuntamiento de Torre Pacheco siga apostando por esos espacios seguros de violencias y acoso machistas.

Por todo ello, se presentan para su debate y aprobación por el PLENO los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Torre Pacheco a que lleve continuidad de la campaña "0,0% agresiones sexistas, de Fiesta Respeta y Disfruta" así como la puesta de un Punto Violeta en las fiestas patronales para crear espacios seguros ante cualquier acción de acoso machista. -No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio acordará aquello que estime más conveniente."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	22/9/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA







ACTA EN EXTRACTO

Quinto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Socialista sobre inicio del curso escolar 2023/24.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"D. José Vera Garre, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa al INICIO DEL CURSO ESCOLAR 23/24.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se está viviendo en la Región de Murcia un inicio del curso escolar marcado por varios de los problemas que vienen sucediendo últimamente: problemas de transporte escolar, falta de espacio en los centros, deficiencias en los edificios, vacantes de profesores y de personal de ayuda, etc., pero este año se está llegando a un punto, si cabe aun mayor, de incompetencia por parte de la Consejería de Educación en muchos aspectos.

A la fecha de redacción de esta moción, dos semanas despues del inicio de curso, más de **6.000 alumnos de la región**, **siguen sin disponer del servicio de transporte escolar** que les garantice la asistencia a clase; **muchas de las aulas prefabricadas**, que aún debiendo ser un recurso temporal, vienen colocandose ultimamente como estructurales, **no han llegado a los centros**; siguen existiendo muchos techos de fibrocemento además de obras sin terminar; y siguen pendientes de cubrir plazas de profesores y ayudantes técnicos educativos.

Centrandonos en **Torre-Pacheco**, es verdad que en el tema del transporte hemos tenido suerte, al ser las rutas de nuestro Municipio parte de las que si han sido adjudicadas, pero en el resto de problemas mencionados anteriormente no ha habido tanta suerte.

Sin reflejar en esta moción todas las inicidencias de las que tenemos conocimiento y dando por supuesto que habrá muchas más, indico alguna de ellas para centrarme finalmente en la que considero más grave.

- -Colegios con más de 30 años, con cubiertas de fibrocemento, instalaciones eléctricas obsoletas y aseos sin adaptar para personas con movilidad reducida.
- -Pistas deportivas, zonas de recreo y vallados perimetrales en un estado lamentable y casi peligroso.
- -Centros relativamente nuevos, pero que por su diseño alcanzan en su interior unas temperaturas muy elevadas, que han llegado a provocar desmayos en los alumnos.







ACTA EN EXTRACTO

- Y por último quiero entrar en la falta de espacio de muchos centros. Alguno de ellos se ha ampliado recientemente, pero por la tardanza en hacerlo o por la pequeña dimensión de la ampliación, no han cubierto las necesidades actuales y siguen organizándose como pueden para dar las clases. Es en este punto donde unicamente voy a citar al centro al que me refiero, aunque estoy casi seguro que la mayoria de menciones efectuadas, han podido asociarlas al centro al que pertenecen. El **IES Gerardo Molina** padece, desde hace ya varios años, la falta de espacios, que les está dificultanto tanto impartir la oferta formativa de la que dispone como poder ampliarla. Este año, además, 4 de las aulas prefabricadas de las que disponían, aún no se las han instalado, por lo que están teniendo que dar clases en el gimnasio, aula Plumier, laboratorios o cualquier espacio que vaya quedando libre.

Parece evidente que la política educativa de nuestra región sigue encaminada al recorte económico en la educación PÚBLICA, que como consecuencia, ve mermados sus recursos y empeoradas sus instalaciones, cuando al mismo tiempo, se siguen efectuando más conciertos educativos con centro privados.

Por todo lo expuesto, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Exigir al Gobierno Regional que disponga la colocación **urgente** de las aulas prefabicadas en el IES Gerardo Molina y que, en general, se tomen las medidas organizativas previas, que garanticen los inicios de cursos escolares con la normalidad debida.

SEGUNDO. - Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a poner en marcha de manera urgente un Plan de Infraestructuras Educativas que permita la atención a todos los alumnos de los centros escolares en condiciones optimas, estableciendo criterios precisos y explicitos, de manera que puedan eliminarse las aulas prefabricadas en un plazo no superior a 3 años.

TERCERO. - Dar cuenta de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería de Educación, y a los Grupos Políticos con representación en la Asamblea Regional."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA

ASUNTOS GENERALES







ACTA EN EXTRACTO

FECHA	22/9/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

<u>Sexto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Socialista sobre financiación y trato justo para</u> Torre-Pacheco en los presupuestos de la CARM 2024.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"D. Juan Salvador Sánchez Saura, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a la FINANCIACIÓN Y TRATO JUSTO PARA TORRE PACHECO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CARM 2024.

PROPUESTA

Las **Entidades Locales** se enfrentan hoy día a múltiples retos: establecer una articulación óptima con las restantes **Administraciones Públicas**, una precisa definición de sus competencias, el fomento de iniciativas de empleo, la planificación de programas y acciones a corto y medio plazo.

Múltiples desafíos dentro de un contexto de descentralización cada vez mayor que debe ir acompañado de una financiación justa de las **Entidades Locales**, puesto que asumen un papel fundamental y decisivo en el día a día de la gestión municipal asumiendo competencias impropias.

Es imprescindible establecer con claridad los principios y medidas que, desde la Administración Autonómica, refuercen la autonomía local y contribuya a garantizar la suficiencia financiera que consagran los artículos 137 y 142 de la **Constitución Española**. En el mismo sentido se pronuncia la **Carta Europea de Autonomía Local**, de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el 20 de enero de 1988.







ACTA EN EXTRACTO

El texto constitucional define los tres pilares para la suficiencia financiera de las **Entidades Locales** que debe asentarse en los tributos propios, cada vez más limitados, y las participaciones en los tributos del **Estado** y las **Comunidades Autónomas** que han de nutrir las haciendas locales.

Sin embargo, esta última fuente de ingresos, la participación en los tributos de la Administración Autonómica, no ha sido asumida con la importancia que la **Constitución Española** le dio al calificarla como un pilar de la financiación.

Esta situación ha provocado que, entre otras acciones, la **Federación de Municipios de la Región de Murcia** haya solicitado a la CARM, el pasado mes de diciembre, que trasfiera a los Ayuntamientos los fondos que le corresponden a la extinta Diputación, y que ascienden a **294 millones de euros**, además de exigir una Ley de Financiación que solucione de una vez por todas el trato desigual que el Gobierno Regional otorga durante demasiados años a los municipios.

El presupuesto total de 2023 asciende a **6.029 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 569 millones de euros respecto al ejercicio anterior**. En 2023, el Gobierno Regional aprobó un capítulo de inversiones que asciende a 469 millones de euros.

Para el año 2023, la Comunidad estableció actuaciones de inversión en Torre Pacheco por un importe de 605.832 €, lo que depara un total de 16,24 € por habitante. La media regional en inversiones por habitante es de 127,94 euros. Un año más, nos situamos a la cola, en lo que a inversiones se refiere, exactamente los penúltimos, junto a nuestros desafortunados vecinos ARCHENA, que ocupa el antepenúltimo puesto, y LAS TORRES DE COTILLAS, que se sitúa en el farolillo rojo. Si se realizara un reparto equitativo de inversiones, en el caso de Torre Pacheco, nuestro municipio debería haber recibido ajustado a la media regional, un total de 4.771.661,07 € en inversiones, esto es, 4.165.829 € que no irán a las carreteras de Torre Pacheco, ni a sus institutos, centros de salud, consultorios, colegios, etc.

El pasado jueves 13 de septiembre el presidente del Gobierno Regional encargó al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa que se ponga a trabajar de manera inmediata en los presupuestos 2024 porque eso no puede esperar. El consejero manifestó que su meta es "gastar bien", especialmente en Sanidad, Educación y Bienestar Social, los tres pilares del Estado de Bienestar.

Es el momento de comenzar a doblegar la curva gráfica de nuestra deuda histórica que acumula más de **74 millones de euros en estos últimos 15 años**, siendo el farolillo rojo de los 45 municipios de la región y clasificando año tras año a los pachequeros como ciudadanos de segunda.







ACTA EN EXTRACTO

Ha llegado el momento de que la Corporación Municipal lidere las reivindicaciones de un sistema de financiación local justo para nuestra Región, reivindicación del municipalismo desde las primeras elecciones locales en el año 1979. Han pasado 44 años y es hora de que los ayuntamientos tengan esa financiación justa que vienen reclamando desde entonces, que tenga en cuenta las circunstancias sociales, económicas y poblacionales de cada uno de los municipios de la Región para que, desde los principios de solidaridad y ordinalidad, establezcamos un nuevo sistema en el que no haya murcianos de primera, ni de segunda.

Por todo lo expuesto, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Exigir al Gobierno Regional un trato justo a para nuestro municipio, concretado en el aumento del gasto en nuestro municipio, en el ámbito de los servicios que la administración regional presta a los ciudadanos, las inversiones, y el apoyo a los colectivos sociales, culturales, deportivos, etc., con el objetivo de que en el Presupuesto Regional de 2024 Torre Pacheco se sitúe, al menos, en la media de gasto regional territorializado.

SEGUNDO. - Instar a la Asamblea Regional de Murcia a la urgente aprobación de una Ley de Financiación Local de la Región de Murcia, que atienda a criterios sociales, económicos, de población, y que tenga en cuenta los principios de solidaridad entre territorios y ordinalidad.

TERCERO. - Dar cuenta de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y a los Grupos Políticos con representación en la Asamblea Regional."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	22/9/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
RESULTADO	APROBADA







ACTA EN EXTRACTO

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox sobre ejecución de la modificación parcial correspondiente a la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, con la incorporación y entrada en vigor del sistema especial de pago fraccionado aprobado en Pleno en el año 2020.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"ENMIENDA A LA MOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS LOCALES, CON LA INCORPORACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA ESPECIAL DE PAGO FRACCIONADO APROBADO EN PLENO EN EL AÑO 2020".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Muchos de nuestros vecinos se ven desbordados, debido a los salarios bajos o incluso no tener salario, cuando tienen que cumplir con sus obligaciones, pagar hipoteca, coche, agua, luz, y demás recibos, entre ellos cumplir con sus obligaciones con los impuestos locales.

Por eso, desde el Grupo Municipal **VOX TORRE PACHECO** creemos que desde el Ayuntamiento se debe hacer todo lo posible por aliviar la situación económica de los pachequeros y poder mejorar el cumplimiento de sus obligaciones sin que ello sea una merma considerable en sus bolsillos.

En el año 2020, se aprobó por unanimidad en este Pleno, la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, en el Capítulo V de Recaudación, artículo 44, punto 3, el fraccionamiento del pago de IBI, IVTM, Tasa por entrada de vehículos hasta en 9 meses sin intereses dentro del año de devengo del impuesto, considerándose cada uno de los pagos entregas a cuenta, lo que permite al contribuyente adaptar el pago de sus recibos a sus circunstancias personales y económicas. En esta moción se acordó su entrada en vigor en enero de 2021 y que tras reiteradas reclamaciones al Equipo de Gobierno anterior seguimos esperando.

Esta forma personalizada reporta un beneficio para el Ayuntamiento, ya que empieza a recaudar dinero por esos tributos desde el mes de enero del año







ACTA EN EXTRACTO

de devengo del impuesto, pudiendo disponer de fondos de forma anticipada a la fecha de fin del periodo de cobro voluntario que ahora mismo, poniendo un ejemplo, está en el 6 de mayo para el IVTM y el 4 de noviembre para el IBI. En este último impuesto se pondría más de manifiesto ese beneficio para las arcas públicas porque con anterioridad a esa fecha se recaudaría casi un 85% de la cuota.

Así mismo, los ciudadanos resultan beneficiados de este pago fraccionado al poder desembolsarlo cómodamente mes a mes.

Las administraciones locales, dentro de los márgenes que establezca y permita la Ley, tienen competencias para ofrecer un entorno fiscal favorable, sin necesidad de perjudicar los ingresos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación, los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se dé cumplimiento al acuerdo plenario correspondiente a la modificación parcial de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, de acuerdo a los siguientes:

2.1- Entrada en vigor para enero de 2024 de la Modificación parcial de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, en el Capítulo V de Recaudación, artículo 44, punto 3, el fraccionamiento del pago de IBI, IVTM, Tasa por entrada de vehículos **con domiciliación bancaria** hasta en 9 meses sin intereses, dentro del año de devengo del impuesto y que fue aprobada por este pleno municipal en noviembre de 2020.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 22 de Septiembre de 2023."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación
FECHA	22/9/2023
RESULTADO	Favorable







ACTA EN EXTRACTO

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Abstención
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
RESULTADO	APROBADA

Octavo punto del orden del día.- Propuesta del G. M. Vox sobre ejecución del inicio de expedientes de concesión de Medalla de Oro del Municipio a la Guardia Civil y Policía Local de Torre-Pacheco, aprobado por unanimidad en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2021.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"MOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DEL MUNICIPIO A LA GUARDIA CIVIL Y POLICIA LOCAL DE TORRE PACHECO, APROBADO POR UNANIMIDAD EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión plenaria del 25 de noviembre de 2021 se aprobó por unanimidad moción para iniciar los expedientes para la concesión de medallas de oro a la Guardia Civil y Policía Local de Torre Pacheco.

Dicha moción y sus acuerdos son transcritos conforme a lo siguiente:

El art. 50.24 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) dispone que entre las atribuciones que corresponden al Pleno está la de:

"Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación".







ACTA EN EXTRACTO

En desarrollo del anterior el 8 de julio de 1999 se aprobó el "Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco" que sustituía al anterior de 1994 y en su artículo 1 recoge cuáles son esos honores y distinciones que el Ayuntamiento de Torre Pacheco podrá conferir para premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados al municipio, entre los que se encuentran las medallas de Torre Pacheco en las categorías de Oro, Plata y Bronce.

El art. 10 del Reglamento dispone que la medalla de Torre Pacheco es una recompensa municipal, creada para premiar méritos extraordinarios que concurran en personalidades, entidades o corporaciones por haber prestado servicios al municipio o haberle dispensado honores y recoge que el número de concesión de medallas de oro estará limitado a cuatro al año.

El art. 11.2 del Reglamento establece que la competencia para la concesión de las medallas honoríficas es del Pleno requiriéndose la mayoría absoluta de los concejales presentes en el mismo.

El Capítulo VI del Reglamento regula el procedimiento para el otorgamiento de estas distinciones y honores, recogiendo el art. 15 que la concesión de estos honores requiere la instrucción previa del oportuno expediente cuyo procedimiento se iniciará por Decreto del Alcalde-Presidente a iniciativa propia o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación.

Breves apuntes históricos sobre la Policía Local de Torre Pacheco

Los antecedentes de la Policía Local de Torre Pacheco actual los debemos buscar en las figuras de los Alguaciles y Serenos. El Alguacil era el encargado de prestar servicio en las calles, llevaba a cabo las rondas por todo el pueblo. Así mismo también atendía aspectos de salubridad y seguridad. Era la mano derecha del Alcalde y debía vigilar por el cumplimiento de los bandos y ordenanzas que aprobara el Gobierno Municipal. El primero fue Venancio Martínez, nombrado el 18 de septiembre de 1836. El 26 de diciembre de 1887 se aprueba la compra e instalación de alumbrado público, lo que hace necesario la creación de una plaza de







ACTA EN EXTRACTO

Sereno que se encargue de su limpieza y también de su custodia. El Sereno fue el encargado durante décadas de encender las farolas al anochecer y vigilar las calles hasta el amanecer, el primero fue Bartolomé López Piqueras.

Así mismo, podemos decir que el Cuerpo de la Guardia Municipal de Torre Pacheco se creó el 30 de diciembre del año 1908, con el nombramiento del cabo Francisco Gómez Ros y los guardias Paulino Seguí Cerdán y Diego Romero Albaladejo. Los Guardias Municipales eran auténticos policías de barrio que todo lo conocían y todo lo sabían ya que recorrían las calles del municipio a pie o en bicicleta y comunicaban al Ayuntamiento cuantas faltas observaban y velando por el orden y la seguridad de todas las partes del municipio y sin olvidar su labor de vigilantes del tráfico, que a principios del siglo XX se hizo necesaria ante la proliferación de carros, carreteras, bicicletas, velomotores, etc.

Breves apuntes históricos sobre la Guardia Civil.

El 28 de marzo de 1844, se produce el momento histórico de la creación oficial de la Guardia Civil cuando, por Real Decreto, se crea un "cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería", bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación y con "la denominación de Guardias Civiles". A los efectos de organizar esta nueva fuerza se comisiona al mariscal de campo D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta, (II Duque de Ahumada). Este Decreto ni siquiera llegó a entrar en vigor, pues el Duque emitió un informe de cuya aceptación hacía depender su vinculación al proyecto, por lo que tal Decreto fue derogado entrando en vigor el Real Decreto de 13 de mayo, presentado por el Presidente de Gobierno y Ministro de la Guerra, D. Ramón María Narváez, auténtico Decreto fundacional de la Guardia Civil que recogía las exigencias del Duque de Ahumada. El mismo verano y ante los futuros oficiales, el Duque de Ahumada pronunció un discurso enérgico en el que presentó una larga lista de obligaciones, sacrificios y deberes dejando en segundo plano las retribuciones y las recompensas, negando al Cuerpo militancia política de cualquier tipo. Lo esencial era que la Guardia Civil sirviera a España y a los españoles independientemente de la forma política que el país quisiera adoptar.







ACTA EN EXTRACTO

En Torre Pacheco hace algo más de 150 años que existe el Puesto de la Guardia Civil, en un primer momento ubicado en la Monástica, antiguo convento de los Trinitarios, junto a la Iglesia Parroquial, el 6 de octubre de 1959 se inauguró en la Avenida de la Estación la nueva Casa Cuartel, finalmente en 1989 se trasladó al emplazamiento que ocupan actualmente en la Avenida Gerardo Molina.

Todos los vecinos del Municipio somos conscientes de la gran labor que vienen desempeñando históricamente los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Local en nuestras calles, zonas rurales, carreteras, etc, con una incansable vocación de servicio, haciendo la vida de todos los vecinos más segura y respondiendo siempre en la medida de sus posibilidades a todos los requerimientos que les hacemos cuando hay cualquier incidente, incluso actuando en muchos casos como mediadores para que los altercados que se producen no vayan a más.

Esta labor es aún más notoria en los distintos episodios de DANAS que han provocado graves inundaciones en nuestros barrios pero, más si cabe, en este último año y medio con motivo de la declaración del estado de alarma, siendo los primeros que estuvieron a pie de calle jugándose su salud y la de sus familias para conseguir lo que en aquel momento parecía impensable, parar el avance de los contagios por el virus del Covid- 19, han estado ahí para atender cualquier emergencia que se produjera, han colaborado con los servicios sanitarios, han desarrollado los dispositivos de seguridad para controlar la movilidad cuando estábamos confinados, han participado también en los dispositivos dispuestos para la realización de las pruebas PCRs y en los de vacunación y, también han tenido que soportar estoicamente los desaires, insultos e incluso intentos de agresión de quienes se oponían a cumplir con la normativa vigente en esos momentos.

Por tanto, tanto por su labor histórica que ha sido siempre un ejemplo de lealtad, valentía, sacrificio y honestidad, como especialmente por la labor desempeñada en estos tiempos de Covid que ahora parece que vamos superando, procede más que nunca este reconocimiento por parte de la Corporación municipal.







ACTA EN EXTRACTO

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de octubre de 2021, que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Que se acuerde la instrucción de los oportunos expedientes para la concesión de la Medalla de Oro de Torre Pacheco a la Guardia Civil y Policía Local de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 y ss del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

SEGUNDO: Que en virtud de lo dispuesto por los arts. 15.4 y 16 del Reglamento indicado, sea dictado Decreto por el Alcalde-Presidente por el que se nombre Instructor o Instructores que practiquen las diligencias necesarias para la tramitación de los expedientes oportunos.

TERCERO: Que, una vez finalizadas las diligencias por el Instructor o Instructores, formulen propuesta motivada que elevará a la Comisión de Cultura para que, con su dictamen, lo remita al Alcalde-Presidente.

CUARTO: Que el Alcalde-Presidente, mediante escrito razonado someta al Pleno el expediente para que adopte la resolución que estime procedente.

QUINTO: Que se dé traslado de los acuerdos adoptados al Capitán de la Cuarta Compañía de la Guardia Civil, D. Manuel Gil Rozas, así como al Teniente del Puesto de Torre Pacheco, D. Pablo Jesús Sánchez Domínguez.

SEXTO: Que se dé traslado de los acuerdos adoptados al Comisario-Jefe de la Policía Local de Torre Pacheco, D. José Mercader Saura.

Finalizada la trascripción literal de la moción ponemos de manifiesto que a fecha de hoy no se ejecutado ni programado dicho reconocimiento.

Teniendo en cuenta que la concesión de la Medalla de Oro es un gesto significativo de gratitud y reconocimiento por su servicio excepcional y dedicación y dado que tanto la Guardia Civil como la Policía Municipal ha desempeñado un papel crucial en la prevención y resolución de delitos, así







ACTA EN EXTRACTO

como en la respuesta a situaciones de emergencia, desastres naturales y crisis.

Desde el Grupo Municipal Vox Torre Pacheco solicitamos lo siguiente:

ÚNICO PUNTO: La ejecución de los expedientes aprobados en sesión plenaria correspondiente a la concesión de medallas de oro a la Guardia Civil y Policía Local de Torre Pacheco y programación de la fecha para tan honrada distinción reconociendo públicamente su papel esencial en nuestra sociedad.-No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 22 de Septiembre de 2023."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	22/9/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Abstención
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Noveno punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Independiente sobre incremento de las inversiones regionales en Torre-Pacheco.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"María García Hernández, concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente de Torre Pacheco, presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Incremento de las inversiones regionales en Torre Pacheco







ACTA EN EXTRACTO

Torre Pacheco se ha visto injustificadamente discriminado, en los últimos 15 años, por la falta de inversiones autonómicas en el término municipal, lo que ha provocado tener graves deficiencias en infraestructuras de titularidad regional, tales como la red de carreteras y los equipamientos educativos, ocupando siempre Torre Pacheco los últimos lugares del reparto económico entre los 45 municipios que conforman nuestra Comunidad Autónoma.

Torre Pacheco tiene una población superior a los 37.000 vecinos, lo que le hace ser el sexto municipio de la Región en número de habitantes, además de ser el más joven en el conjunto autonómico con una media de edad de 39 años y el municipio con mayor tasa de natalidad. La renta anual de los vecinos de Torre Pacheco se ha incrementado un 15% en los últimos 10 años, actualmente en 9.016 €habitante; aun así, seguimos por debajo de la media regional, que es de 11.630€h., y por supuesto lejos de la media nacional de 12.292€h.

Según los datos aportados por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el gasto territorializado de los presupuestos regionales para Torre Pacheco ha sido de 127.385.994€ entre los años 2000 y 2022, muy por debajo de la media regional situada en 311€habitante, mientras en Torre Pacheco nos han perjudicado enormemente con una aportación por habitante de 186,01€habitante., lo que supone un reparto de los presupuestos regionales sin criterio objetivo alguno y siempre a voluntad del Gobierno Regional.

De la misma forma, el endeudamiento de la Comunidad Autónoma va subiendo año atrás año, ya que, si en el año 2000 era algo superior a los 2.000 millones de euros, nos encontramos en el año 2022 con 11.395 millones de euros. Según los datos del Banco de España, la deuda autonómica respecto del PIB regional es del 33,% cuando en el año 2000 era del 10%. Ese endeudamiento afecta negativamente a los vecinos de Torre Pacheco, ya que realmente esa deuda se reparte proporcionalmente entre todos los ciudadanos de la Región, sin ocurrir lo mismo a la hora de repartir las inversiones.

El municipio de Torre Pacheco ha sido castigado desde los presupuestos autonómicos, ya que el Gobierno Regional ha realizado un reparto discrecional sin objetividad alguna con un claro centralismo en beneficio del municipio de Murcia. En estos últimos 15 años Torre Pacheco ha percibido un 40,2% menos que la media regional, lo que viene a acumular y seguir sumando una alta deuda histórica de la Administración Autonómica contra todos los pachequeros.

Nos encontramos con un nuevo gobierno en Murcia, con la prioridad del Sr. Consejero de Hacienda en la confección de los presupuestos regionales para el año 2024, por lo que estamos ante una oportunidad para resarcir a nuestro municipio de tantos años de discriminación económica; por lo tanto, se propone al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Exigir a las autoridades regionales un claro criterio objetivo al realizar el reparto territorializado de las inversiones del presupuesto 2024, con una mayor inversión para el







ACTA EN EXTRACTO

municipio de Torre Pacheco que venga a compensar 15 años de maltrato presupuestario sin justificación alguna.

2. Dar traslado de esta moción al Gobierno Regional y a todos los grupos políticos de la Asamblea Regional.

No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno. - En Torre Pacheco a 18 de septiembre de 2023."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	22/9/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
RESULTADO	APROBADA

Décimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Independiente sobre rehabilitación y ampliación del Local Social de Los Cachimanes.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"Marí Carmen Guillén Roca, concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente de Torre Pacheco, presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Rehabilitación y ampliación del Local Social de Los Cachimanes

La Asociación de Vecinos Virgen del Pilar reivindica, desde hace tiempo, el reacondicionamiento y ampliación del actual local social de Los Cachimanes junto a la plaza y ermita, donado todo ello en su momento por los mismos ciudadanos de la barriada. Las actuales instalaciones del local social han quedado pequeñas y obsoletas para la intensa actividad que desarrolla esta asociación y todos los vecinos de este histórico caserío de Roldán.







ACTA EN EXTRACTO

Para llevar a cabo la ampliación del local se llegó a un compromiso entre los representantes vecinales y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, de forma que el consistorio se comprometía a ejecutar las obras y la Asociación de Vecinos a la adquisición del terreno para la ampliación del inmueble. Este solar anexo al actual edificio público fue adquirido por los vecinos y, después de un largo proceso de regularización de la finca, se llevó a cabo la generosa donación de este terreno de 80 m2 al Ayuntamiento mediante escritura pública firmada en noviembre de 2022.

A partir de ahí, el Ayuntamiento comienza su compromiso de llevar a cabo el proyecto de las obras y, por ello, en enero de 2023 se licita públicamente el Servicio de asistencia técnica al Área de Urbanismo, expediente de contratación SE40/22, en el que el Lote 5 corresponde a la redacción de proyectos básicos y de ejecución. Tras el correspondiente proceso administrativo se adjudica este servicio el 14 de junio de 2023, procediendo a la firma del contrato el pasado 17 de julio de 2023.

Por lo tanto, para llevar a cabo las obras es necesario, en primer lugar, la elaboración del correspondiente proyecto técnico, el cual ya puede ser encargado al estar contratado el servicio de asistencia para la redacción de proyectos según el Lote 5 del Expediente SE40/22, por lo que propone al Pleno, para su debate y aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Encargar los trabajos de redacción del proyecto técnico de rehabilitación y ampliación del Local Social de Los Cachimanes.
- 2. Dotar de una partida económica en el próximo presupuesto municipal 2024 para la ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación del Local Social de Los Cachimanes.

No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco a 18 de septiembre de 2023."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura
FECHA	22/9/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable







ACTA EN EXTRACTO

Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

<u>Undécimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Popular contra la tramitación de una ley</u> de amnistía.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"Ramón José Otón Gómez, portavoz del Grupo Municipal Popular de Torre Pacheco, presenta en Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.







ACTA EN EXTRACTO

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.







ACTA EN EXTRACTO

- 2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
- Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
- 4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.-No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 18 de septiembre de 2023."

Por su parte, el grupo municipal Vox, presenta la siguiente enmienda de adición:

"ENMIENDA A LA MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTIA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ampliar la propuesta con una enmienda de adición, incorporando un nuevo punto a los acuerdos:

Quinto.- Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, vicepresidenta del gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	22/9/2023







ACTA EN EXTRACTO

RESULTADO	Favorable
-----------	-----------

Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Abstención
Grupo Popular	En contra
RESULTADO	DESESTIMADA

Desestimada la enmienda el resultado de la votación de la moción es el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Abstención
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

<u>Duodécimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox para la elaboración y ejecución de Plan Económico para la reducción progresiva del tipo de gravamen del IBI, a aplicar anualmente durante los cuatro años correspondientes a la presente legislatura.</u>

De conformidad con el art. 92 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por decisión del grupo municipal Vox, este punto del orden del día quedó sobre la mesa.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación
FECHA	22/9/2023
RESULTADO	Favorable

MOCIONES DE URGENCIA

En estos momentos, antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la Presidencia comunicó que se iba a someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, una







ACTA EN EXTRACTO

propuesta del grupo municipal Vox no comprendida en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, al no haberse dictaminado en la Comisión Informativa.

El Sr. Navarro Orenes, justifica su urgencia argumentando que su objetivo radicaba en clarificar el estado económico de las cuentas del Ayuntamiento.

Tras justificar su urgencia, se procedió a la votación, quedando ratificada su urgencia, por unanimidad de los miembros de la Corporación Local presentes en la sesión.

En consecuencia, se introduce por urgencia, un nuevo punto en el orden del día:

Décimo tercer punto del orden del día. -Propuesta para convocatoria de Comisión especial y pleno extraordinario sobre el estado económico del municipio.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"Exposición de motivos:

Tras el cambio de equipo gobierno del pasado mes de Junio de 2023 propiciado por las elecciones municipales y autonómicas del 28M, desde VOX seguimos desempañando una labor fiscalizadora de la gestión del gobierno local, tal y como veníamos haciendo en la anterior legislatura desde nuestra situación en la oposición.

En nuestra formación política defendemos que los miembros de los gobiernos locales, regionales o estatal, deben realizar una gestión trasparente y eficaz en ellos y, en consecuencia, dar cuentas a los ciudadanos sobre el estado en el que se encuentran las instituciones que gobiernan, ya que nos encontramos ante un deber de los políticos y un derecho de los ciudadanos.

En el caso que nos ocupa, el gobierno local tiene el deber de dar explicaciones a los pachequeros sobre las políticas que ejercen en el municipio y la actual situación financiera del ayuntamiento, obligación que se vuelve más necesaria, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por diversos medios de comunicación (prensa, redes, etc.) manifestando las dificultades económicas del Ayuntamiento y su nivel de endeudamiento.

Hechos que este grupo municipal viene anunciando desde hace 4 años y que en este momento es la hora de rendir cuentas al ciudadano y demostrar si existe transparencia y estabilidad en la gestión municipal.







ACTA EN EXTRACTO

Dicha obligación de informar que tiene el ejecutivo local, es a su vez un derecho y necesidad imperiosa de los ciudadanos como así viene recogido, entre otras, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 13 que establece los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas que lleva implícito el que tienen a conocer realmente el estado en el que se encuentra la gestión del consistorio.

La gestión económica es del todo nefasta, así lo acreditan las sucesivas noticias y gran parte de los informes económicos emitidos ya desde la pasada legislatura y hasta la presente fecha, pudiéndose apreciar de forma más significativa en los últimos, su mayor incidencia en la necesidad de abordar soluciones inmediatas a diversas cuestiones que ponen de manifiesto la situación económica grave y preocupante a la que va encaminada el ayuntamiento.

Tampoco tenemos noticias del cumplimiento de las mociones presentadas por los distintos grupos de la oposición que han sido aprobadas en este Pleno. Lo cierto y verdad es que van trascurriendo mes a mes los Plenos de este ayuntamiento sin que se lleven a efecto las propuestas de mejora planteadas por los demás grupos municipales.

Por estos motivos y por muchos otros, que no hemos expuesto para no extendernos pero que, sin embargo, confiamos en que si es apoyada esta moción tendremos ocasión de debatir con más concreción, consideramos desde nuestro grupo municipal VOX, la pertinencia de la convocatoria de un pleno extraordinario que tenga como finalidad la realización de un debate sobre el estado económico del municipio.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2023, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Instar al presidente de esta Corporación, para que de conformidad con Reglamento Orgánico Municipal, se emitan los informes correspondientes sobre el estado económico del Ayuntamiento, se le dé traslado al resto de grupos políticos, convoque una comisión especial de cuentas y pleno extraordinario que tenga como finalidad la realización de un debate sobre el estado económico del municipio. -En Torre Pacheco, a 28 de Septiembre de 2023."

Siendo el resultado de la votación el siguiente:







ACTA EN EXTRACTO

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

III.-. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

<u>Décimo cuarto punto del orden del día.- Dación de cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y de la Resoluciones de las Concejalías Delegadas correspondientes al mes de agosto de 2023, que comprenden los decretos del 2.327 al 2.555.</u>

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas, durante el mes de agosto de 2023, que comprenden los decretos numerados desde el 2.327 hasta el 2.555 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

<u>Décimo quinto punto del orden del día.- Dación de cuenta de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas los días 1, 16 y 29 de agosto de 2023.</u>

La Presidencia, indicó que, se había dado cuenta de este punto, a todos los concejales que componen la Corporación Local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Décimo sexto punto del orden del día. - Ruegos y preguntas de los miembros de la Corporación.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, de los ruegos y preguntas planteados:

I.- PREGUNTA.







ACTA EN EXTRACTO

En primer lugar, se trató una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 24907/2023, cuyo texto es el que sigue:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Para vendedores y comerciantes locales, el mercado semanal es una fuente de ingresos esencial e imprescindible del que dependen muchas familias, entre ellas, más de 20 familias pachequeras.

Nuestro mercado por su distribución y amplia variedad de productos atraen a visitantes de todos los municipios vecinos. Si el pueblo atrae durante los días festivos, un mercado semanal en funcionamiento puede generar valor añadido a la experiencia turística.

Hemos recibido a mercaderes y vecinos que nos han trasladado su preocupación ante la posibilidad de que este año, del día 7 de octubre día de la Patrona, sea suspendido el mercado semanal de Torre Pacheco.

Además, nos comunican, que en cambio se va a permitir ese día, al comercio local, mercados turísticos artesanales o realizándose ese mismo fin de semana un evento de moda llamado REWINTED en IFEPA de Torre Pacheco.

Considerando que, por los motivos expuestos se puede producir un agravio comparativo hacia un colectivo concreto, por ello elevamos al Pleno las siguientes:

PREGUNTAS

- **1**^a.- ¿Se va a mantener el mercado semanal el día de La Patrona de Torre Pacheco? ¿Cuál sería la justificación para su cancelación el día 7 de octubre o cambio de fecha?
- **2**^a.- Si se produce la cancelación, ¿Cómo se va a resarcir el daño producido a los comerciantes del mercado?, ¿se va a devolver a los comerciantes la parte proporcional de lo que abonan por la licencia de sus puestos?.-En Torre Pacheco, a 22 de septiembre de 2023."

Contesta a la pregunta, el Sr. Alcalde-Presidente, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

II.- RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por la Sra. García Hernández, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 24969/2023, cuyo texto es el que sigue:







ACTA EN EXTRACTO

"Tenemos la experiencia de la problemática que acontece durante la celebración de las fiestas patronales de Torre Pacheco, y del resto de pueblos del municipio, como consecuencia de la necesidad de ensayar y comprobar sonido que tienen los grupos musicales y orquestas, contratados por las comisiones de Fiestas o Ayuntamiento, previa a su actuación en los recintos de peñas, por el solapamiento en ciertos momentos con los equipos de sonido y conciertos contratados por las peñas, con las consiguientes molestias e incluso la suspensión de las actuaciones y, en definitiva, disgustos en momentos de celebración y diversión. Tal preocupación también ha sido puesta en conocimiento de este grupo municipal por parte de peñistas y jóvenes dadas las consecuencias que pudieran repetirse.

A fin de buscar solución a esta recurrente situación, debemos procurar la coordinación entre los ensayos y pruebas de sonido de los grupos a actuar en escenario y los contratados para actuaciones particulares por las diferentes peñas. Se podría intentar solucionar, fijando y facilitando el horario de ensayos de los grupos y orquestas a los representantes de las peñas, con la mayor antelación posible, a fin de adecuar y no entorpecer el desarrollo de las actividades organizadas tanto por el ayuntamiento o Comisión de Fiestas, como por los colectivos y peñas. Por ello, se ruega a la Concejalía de Festejos la adopción de esta u otras fórmulas adecuadas al fin expuesto. -En Torre Pacheco a 25 de septiembre de 2023."

Contesta al ruego, el Sr. Baró Jiménez de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

III.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25074/2023, cuyo texto es el que sigue:

"Los directivos del Club de Atletismo de Torre Pacheco, deportistas y padres están a la espera desde hace más de dos años de la iluminación de primera fase de la pista de Atletismo .

En este pleno municipal hemos traído esta inquietud en innumerables ocasiones dándonos respuestas concretas de fechas que nunca llegaron.

Es incomprensible que los deportistas tengan estas condiciones, tenemos más de 80 menores que están entrenando a oscuras prácticamente, es algo urgente y de necesidad imperiosa.

Los colectivos deportivos que fomentan el atletismo en Torre Pacheco son dos, Club Atletismo Torre Pacheco y Club Atletismo Roldán que están haciendo una labor encomiable con unas condiciones precarias.







ACTA EN EXTRACTO

Por ello, el Grupo Municipal VOX eleva al Pleno las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- Después de varias fechas propuestas por el anterior equipo de gobierno en donde iban hacer la instalación, preguntamos al nuevo equipo de gobierno ¿Cuándo está previsto la instalación de las luminarias de la pista de Atletismo de Torre Pacheco? Y si no se van a instalar en las próximas semanas ¿Cuál es el motivo?.-En Torre Pacheco, a 25 de septiembre de 2023."

Contesta a la pregunta, el Sr. Baró Jiménez de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

IV.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25074/2023, cuyo texto es el que sigue:

"El problema actual con el paso de agua en la rambla de San Cayetano necesita de una urgente solución.

Tras demandarnos los vecinos una visita presencial, escucharlos y observar in situ la dimensión del problema con las correspondientes explicaciones de los mismos, comprobamos el gran problema que existe y la zozobra y temor que padecen cuando se anuncian lluvias.

La Rambla existente (situada en la Crta. San Cayetano final con la calle Constitución Española), aunque es de anchura y calado considerable, cuando llega a su paso por debajo de la carretera se transforma en un cuello de embudo, siendo insuficientes los ojos del puente para el encauzamiento y el desagüe de la escorrentía de agua, provocando inundaciones en los terrenos adyacentes e incluso en las casas de los vecinos colindantes.

A esto se suma la deficiencia en el estado de mantenimiento y limpieza de la misma, el para el correcto drenaje, pues este no se realiza con la frecuencia necesaria incrementando el problema anteriormente descrito.

Por ello, el Grupo Municipal VOX eleva al Pleno las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuál es la frecuencia de la limpieza de dicha rambla? ¿Qué actuaciones se tienen previstas para solucionar el problema existente con el paso del agua por debajo de la







ACTA EN EXTRACTO

carretera ante la insuficiencia de los ojos para el desagüe cuando las lluvias son especialmente fuertes?

2ª.- ¿Tienen previsto incluir en los presupuestos de 2024 una partida destinada a este asunto? De ser así, ¿En qué actuaciones se emplearía dicha partida?.-En Torre Pacheco, a 25 de abril de 2023."

Contesta a la pregunta, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

V.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por el Sr. Sánchez Saura, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25079/2023, cuyo texto es el que sigue:

"El pasado 20 de septiembre el equipo de gobierno anunciaba en la web municipal la activación de un PLAN DE CHOQUE de limpieza total en el municipio.

El edil de urbanismo, vía publica y medio ambiente, Ramón Otón manifestaba que "se ha alcanzado un acuerdo con STV Gestión para intensificar los servicios durante las próximas semanas".

PREGUNTA

- ¿En qué zonas, calles y/o entornos se está realizando?
- 2. ¿Qué refuerzos de personal están realizando dicho plan?
- 3. ¿Qué refuerzos de maguinaria se están utilizando?
- 4. ¿Qué coste va a suponer para nuestro Ayuntamiento.-Torre-Pacheco a 25 de septiembre de 2023."

Contesta a la pregunta, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

VI.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por el Sr. Sánchez Saura, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25080/2023, cuyo texto es el que sigue:

"En el pleno ordinario del pasado 27 de abril se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.







ACTA EN EXTRACTO

Así mismo se aprobó "publicar el anuncio del acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el texto íntegro del borrador del Reglamento en la sede electrónica, en el Portal de Transparencia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas".

Igualmente se determinó que, "en caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento, a cuyo efecto se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor".

PREGUNTA

1.¿Nos podrían informar del estado actual de la tramitación del expediente de la mencionada ordenanza?.-Torre-Pacheco a 26 de septiembre de 2023."

Contesta a la pregunta, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

VII.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por el Sr. Garre Izquierdo, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25088/2023, cuyo texto es el que sigue:

"Han sido muchos los vecinos que nos preguntan por la frecuencia con la que deben ser limpiadas sus calles y los contenedores en los que han de depositar su basura pues, según ellos, existe una gran dilación en el servicio y, no existe una frecuencia continuada en el tiempo.

Así mismo, algunos de ellos también nos transmiten sus quejas porque la recogida de residuos no se produce con la frecuencia que debería, al menos, según ellos, pues en ocasiones se han encontrado con contenedores atiborrados porque no ha habido servicio el día anterior.

Dado que el contrato de recogida de residuos solidos y limpieza viaria es uno de los mas importantes y costosos para nuestro Ayuntamiento, elevamos al Pleno las siguientes:

PREGUNTAS

1.- ¿Hay personal del Ayuntamiento encargado de velar por el cumplimiento de la frecuencia tanto de la recogida de residuos sólidos, como de la limpieza de contenedores y limpieza viaria?







ACTA EN EXTRACTO

2.- ¿Se están cumpliendo los términos del contrato en cuanto a estos aspectos?."

Contesta a la pregunta, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

VIII.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por el Sr. Vera Garre, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25135/2023, cuyo texto es el que sigue:

"La semana pasada nos enteramos por los medios de comunicación y las redes sociales, de la reunión mencionada anteriormente. En dicha información simplemente se decía que las obras están ya iniciadas y que se habían visto alternativas a dichas obras.

Sabiendo de la afección que el trazado actual tenía sobre varias fincas, viales y caminos de propiedad municipal, se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Qué se trató en esa reunión y como va la defensa de los diferentes bienes del Ayuntamiento de Torre Pacheco que se veían afectados por la expropiación forzosa?."

Contesta a la pregunta, la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

IX.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por el Sr. Vera Garre, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25135/2023, cuyo texto es el que sigue:

"A finales de agosto, salíó publicado en medios de prensa que la Comunidad había suscrito acuerdos con un total de 20 municipios que incluian ayudas por valor de 8.104.437 euros, destinadas a la mejora de sus cascos urbanos y rehabilitación de hasta 843 viviendas.

En el listado de municipios no aparecía el Ayuntamiento de Torre- Pacheco, aún cuando somos conscientes que los técnicos municipales habían delimitado la zona de actuación de Lo Ferro, Roldán y San Cayetano como zonas de actuación.

PREGUNTA







ACTA EN EXTRACTO

¿Qué ha pasado para que los vecinos de esas zonas delimitadas no puedan acogerse a las subvenciones de hasta 21.400 € por vivienda?."

Contesta a la pregunta, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

X-RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por la Sra. Martínez Marín, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25144/2023, cuyo texto es el que sigue:

"Hemos recibido varias quejas de vecinos y vecinas de la Barriada de Los Ruices por el solar que hay a la entrada del barrio justo enfrente del RADAR.

Adjuntamos fotografías para que se observe como está el solar, lleno de matorrales, basura y roedores e insectos que se meten en las casas de los vecinos de alrededor, por lo que se deduce que el propietario no lo ha limpiado tras el bando que se publicó por parte del ayuntamiento para la limpieza de solares.

Como se puede apreciar en las fotografías este solar se encuentra en una de las entradas del municipio y la imagen que se desprende del mismo es lamentable para nuestro municipio.

RUEGO

Solicito que se proceda a instar al propietario del solar a la limpieza inmediata o se proceda por parte del ayuntamiento a actuar de manera subsidiaria para su limpieza y fumigación.Torre-Pacheco a 26 de septiembre de 2023."

Contesta al ruego, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

XI- RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por el Sr. Del Rey García, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25216/2023, cuyo texto es el que sigue:

"Estamos observando como cada vez más los vehículos que circulan por la Avda. Roldán frente Club de Tenis y Polideportivo Tatono lo hacen de forma imprudente. Aun existiendo semáforos que regulan el paso de peatones y sirven para aminorar la alta velocidad que los automóviles toman en ese tramo, vemos cuando el paso está en verde que esos conductores







ACTA EN EXTRACTO

no tienen pudor alguno en transitar a velocidad elevada no siendo conscientes de la alta presencia de personas, bicicletas y otros vehículos en maniobra debido a estos equipamientos deportivos.

Esta zona debe ser vigilada y controlada, muy especialmente, en evitación de posibles accidentes, ya no solo por la afluencia de usuarios a las diferentes instalaciones deportivas, sino también por los viandantes que circulan en dirección a El Pasico. Hace un tiempo se colocaron unos sistemas novedosos, consistentes en unos "botones" clavados en la calzada, que no generan ruido para los residentes del entorno, en lugar de los obstáculos metálicos o de plástico, así como también alternativa a los pasos elevados de peatones con el consiguiente problema de escorrentía de aguas. Esa propuesta no ha tenido el resultado esperado.

Por lo tanto, se ruega que se tomen las medidas que técnicamente sean viables, como reductores de velocidad disuasorios de actitudes incívicas y temerarias, así como en prevención de incidentes en esta zona de Torre Pacheco. -En Torre Pacheco a 25 de septiembre de 2023."

Contesta al ruego, la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

XII- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Guillén Roca, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25253/2023, cuyo texto es el que sigue:

"En junio de este año salía a licitación pública el expediente nº SM03/23 denominado "Suministro de cazadoras para policía, chalecos antibalas, anticuchillo y antipunzón, guantes anticorte, chaquetillas impermeables para la lluvia, escudos antidisturbios y carteras con placa y tip, para la policía local del Ayuntamiento de Torre Pacheco".

Dicho expediente se licitó en dos lotes. Por un lado el lote 1, correspondiente a la adquisición de chalecos antibalas, cazadora y chaquetillas. Y por otro lado el lote 2, correspondiente a la compra de guantes anticorte, escudos antidisturbios, escudos de captura e inmovilización y carteras con placa.

Entre los artículos que se pretenden adquirir con este contrato se encuentran las nuevas cazadoras y chalecos antibalas, así como los escudos antidisturbios y los escudos de captura e inmovilización que nuestros agentes de policía habían solicitado para situaciones de grandes aglomeraciones y posibles altercados en las mismas. Es por ello que estando muy cercanas las fiestas de Torre Pacheco, y tras la moción aprobada el mes pasado para garantizar la seguridad durante las fiestas patronales y aumentar la seguridad en el municipio (recordemos que en el punto tercero se aprobaba "dotar a nuestra policía de los medios materiales necesarios para







ACTA EN EXTRACTO

desarrollar su labor en condiciones de seguridad y generando el menor riesgo posible para los ciudadanos").

La fecha límite para la presentación de ofertas terminó el pasado 30 de junio, y a fecha de hoy 26 de septiembre, casi tres meses después, aún se encuentra el expediente en fase de Evaluación conforme a la información que aparece en el perfil del contratante.

PREGUNTA:

- 1. ¿Cuántas empresas se han presentado a este expediente de contratación?
- 2. Después de casi 3 meses desde que finalizara el plazo de presentación de ofertas, y de realizar la apertura de las mismas, entendemos que ha habido tiempo suficiente para evaluar y comprobar los diferentes artículos que se pretenden adquirir.
 - ¿Las muestras recibidas cumplen las condiciones estipuladas en el pliego técnico? En caso afirmativo: ¿Cuál es el motivo por el cual aún no se ha producido la adjudicación y formalización del contrato? En el caso de que las muestras recibidas no cumplan las condiciones estipuladas: ¿Por qué no se ha resuelto ya el proceso de licitación y se ha procedido a la apertura de un nuevo procedimiento?
- 3. ¿Podrán disponer nuestros agentes de policía de este material para las fiestas de Torre Pacheco de este año?."

Contesta a la pregunta, la Sra. Sánchez Martínez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

XIII.-RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por el Sr. Martínez Azorín, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25360/2023, cuyo texto es el que sigue

"Los vecinos que utilizan el Espacio Joven de Balsicas, preocupados por el mal uso de este edificio, por los propios usuarios en algunos casos, y los actos incívicos que han acontecido en determinados momentos, solicitaron la posibilidad de instalar un control de acceso, similar al instalado en la sala de estudios 24h de Roldán.

Esos mismos vecinos nos han informado que, por parte de miembros del nuevo equipo de gobierno, se les ha dicho que la situación económica del ayuntamiento es complicada y que







ACTA EN EXTRACTO

posiblemente no se pueda colocar el tarjetero solicitado y que tengan que optar por otra solución más económica o esperar hasta que exista crédito.

Sin embargo, en nuestra labor de fiscalización y control al equipo de gobierno, podemos informar que existe un decreto de contrato menor denominado "Acceso de seguridad con cámara de vigilancia en Espacio Joven de Balsicas", Decreto nº 2023002069, por el que se tramita la contratación de un control de acceso y seguridad con cámara incluida y tarjetero, como los existentes en otras salas de estudio.

Este expediente se iniciaba en la primera quincena de junio de este año, por el anterior Concejal de Educación, y fue adjudicado el pasado día 6 de julio ya por el nuevo equipo de gobierno, con un plazo de ejecución hasta diciembre de 2023 y por un importe de 6.390,35€

Por ello, se ruega a la concejalía correspondiente, comprobado que el contrato está adjudicado y con dotación presupuestaria, se hagan las gestiones con la empresa adjudicataria para que pueda adelantar los trabajos y el Espacio Joven de Balsicas pueda contar con este nuevo servicio si es posible, antes del mes de diciembre. -En Torre Pacheco a 26 de Septiembre de 2023."

Contesta al ruego, la Sra. Pedreño Martínez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

XIV.-PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por el Sr. Garre Izquierdo, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25451/2023, cuyo texto es el que sigue:

"Los vecinos de la zona de las Calles Galicia y Maestro Rodrigo nos informan de que, en concreto en Calle Galicia, 40, la vivienda se encuentra ocupada y es un punto habitual de venta de droga. Así mismo, nos indican que, en la Calle Maestro Rodrigo, paralela a la anterior, también hay casas ocupadas, al parecer, todos pertenecientes al mismo clan o familia.

Los vecinos están atemorizados y preocupados, como es lógico, por la situación, pues temen que el barrio se convierta en una zona de delincuencia con los problemas que para los propietarios de las viviendas del mismo generaría.

Adjuntamos foto en la que se aprecia la venta de droga en la vivienda indicada.

Dado que la ocupación de viviendas en la zona es conocida por este Ayuntamiento y por la Policía Local, elevamos al Pleno las siguientes:







ACTA EN EXTRACTO

Solicita: PREGUNTAS

1.- ¿Qué medidas ha adoptado el equipo de gobierno o, en caso de no haberlas tomado, piensa adoptar para evitar el fenómeno de la ocupación en dicha zona?

2ª.- ¿Han dado instrucciones o piensan darlas a la Policía Local para que redoble los esfuerzos en la zona a fin de evitar la delincuencia y, en concreto, el tráfico de drogas?.-En Torre Pacheco, a 27 de septiembre de 2023."

Contesta a la pregunta, la Sra. Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

Concluido el orden del día y antes de levantar la sesión, la Presidencia, otorgó el uso de la palabra al Sr. Sánchez Saura quien expuso un ruego "in voice" solicitando que, se enviara a los miembros de la Corporación el listado de decretos de los que se da cuenta en cada sesión, junto con la convocatoria del pleno con la finalidad de facilitar su posterior consulta.

Así mismo, intervino la Presidencia, quien agradeció al resto de los grupos municipales que formularan ruegos y preguntas en el Pleno, no obstante, les propuso que, antes de la celebración del pleno, lo comunicaran al equipo de gobierno para darles una solución lo antes posible.

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora señalada en el encabezamiento de la presente acta en extracto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da por concluida la sesión, y se levanta la misma, de la que se extiende la presente para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde, y que de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente sesión ha sido grabada y recogida en documento con soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta, el cual contiene una huella electrónica que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, pudiendo acceder y ser consultada accediendo a través de la sede electrónica y del portal web del ayuntamiento de Torre-Pacheco.







ACTA EN EXTRACTO

PLENO	ORDINARIO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DIRECCIÓN URL	https://torrepacheco.seneca.tv
HUELLA ELECTRÓNICA	CÓDIGO DE VALIDACIÓN SHA512

87f9aaf2dd24cbf711f7c521b0d89806f2967d66992b53da6a99ee693e767f1ca11c4f7aa b4107ff7ea7f69402a4968dd6c53d99b9594be9998aa6358436e18c

VoBo

El Alcalde y Presidente, S.Sª D. Pedro Ángel Roca Tornel

El Secretario de la Corporación, Antonio Cano Gómez.



